

SEGUNDO EJERCICIO RESUELTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Javier Romano Aparicio

Profesor del CEF

[Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TIN/2009/2011, de 7 de junio (BOE de 18 de julio)].

Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera.** Formulación del balance de sumas y saldos. Contabilidad de las operaciones pendientes. Elaboración del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Caso 2. Contabilidad financiera.** Operaciones entre empresas del grupo: préstamo de la matriz a la filial con interés por debajo del mercado, préstamo de la filial a la matriz por debajo del mercado, préstamo de la filial a la matriz con tipo de interés por debajo del mercado, préstamo de la dominante a la dependiente con tipo de interés superior al mercado y socios minoritarios, préstamo de la sociedad dependiente a la sociedad dominante con tipo de interés superior al mercado y socios minoritarios. Condonación de préstamo entre empresas del grupo con minoritarios. Donaciones entre empresas del grupo. Compraventa de existencias entre empresas del grupo.
- Caso 3. Contabilidad financiera.** Operaciones varias: anticipos con IVA, ventas a plazos, valores representativos de deuda y cartera de vencimiento y proyectos de investigación y desarrollo.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Contabilidad financiera

Se presentan en el anexo los saldos de diferentes componentes del balance y partidas de gastos e ingresos a 31 de diciembre de 2X12.

Se acompaña la Información adicional a efectos de formular el balance y estado de pérdidas y ganancias, con fecha de referencia, 31 de diciembre de 2X12; con base en la información adicional es posible que se detecten errores u omisiones.

1. Al inicio de la actividad, con fecha 1 de julio de 2X11, no se ha tenido en cuenta el compromiso del desmantelamiento de la construcción y rehabilitación del lugar al término de los 20 años; se prevé que el importe estimado a desembolsar ascienda a 1.326.648,85 euros. Considérese como tasa de actualización, 5 % anual post-pagable.

Desde el punto de vista fiscal, se considerará deducible en el periodo en que se realizarán las obras de desmantelamiento y rehabilitación del lugar.

2. La maquinaria entró en funcionamiento el 1 de julio de 2X11; vida útil, 10 años; valor residual, 0. Desde el punto de vista fiscal, se amortiza en 5 años.
3. La empresa ha adquirido una instalación de climatización y aire acondicionado al contado. Fecha de entrada en funcionamiento, 1 de julio de 2X11. La empresa solicitó previamente una subvención a la comunidad autónoma para acometer la inversión que, a la fecha de entrada en funcionamiento y, asimismo, a la del pago de la instalación, 1 de julio de 2X11, no se tenía constancia de su aprobación.

En cuanto a la amortización a practicar: se prevé una vida útil de 12 años; criterio lineal, valor residual, nulo.

En 1 de julio de 2X12, cobra la subvención de capital de 7.080 euros, equivalente al 25 % del valor de la instalación más el correspondiente IVA sobre dicho 25 %. En relación con esta información, la empresa contabilizó el cobro siendo la contrapartida el correspondiente ingreso imputado al patrimonio neto.

Obsérvese si a efectos de la formulación de las cuentas anuales, con fecha 31 de diciembre de 2X12, se encuentran pendientes de contabilizar otras operaciones o hechos relacionados con el inmovilizado subvencionado.

4. En relación con las pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales del ejercicio 2X12, desde el punto de vista fiscal, se consideran deducibles, 7.000 euros.
5. En 1 de diciembre de 2X12, la empresa recibió un terreno en concepto de donación realizado por un cliente de USA. No se constata ninguna vinculación con la em-

presa. El precio actual de mercado del terreno se estima en 10.000 euros; desde el punto de vista contable no existe constancia.

6. A lo largo del ejercicio 2X12 se ha incrementado la plantilla, contratando a una empleada por tiempo indefinido y a tiempo completo, originando un derecho a deducir 6.000 euros de la cuota íntegra.
7. El tipo del impuesto sobre beneficios, 30%.

A continuación, se presentan los saldos a 31 de diciembre de 2X12:

ANEXO

Saldos de cuentas o partidas a 31 de diciembre de 2X12	
Hacienda Pública, IVA repercutido	135.000
Gastos anticipados	100.000
Organismos de la Seguridad Social acreedores	53.700
Devoluciones de compras de materias primas	9.000
Amortización de maquinaria	14.000
Ingresos anticipados	4.000
Clientes	40.000
Clientes de dudoso cobro	15.000
Remuneraciones pendientes de pago	56.250
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	15.000
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	24.300
Hacienda Pública, IVA soportado	100.000
Deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales	15.000
Capital social	3.000.000
Compras de materias primas	300.000
	.../...

Saldos de cuentas o partidas a 31 de diciembre de 2X12	
.../...	
Amortización acumulada de maquinaria	21.000
Construcciones	2.500.000
Intereses a corto plazo de deudas	1.000
Sueldos y salarios	150.000
Reserva legal	100.000
Instalaciones climatizador	24.000
Primas de seguros	20.000
Servicios de profesionales independientes	60.000
Dividendo activo a cuenta	10.000
Bancos c.c.	71.430
Variación de existencias de materias primas (saldo acreedor)	50.000
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	160.000
Amortización acumulada de construcciones	187.500
Descuentos sobre compras por pronto pago	2.000
Amortización acumulada instalaciones climatizador	1.000
Ventas de productos	724.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	45.000
Terrenos y bienes naturales	800.000
Ingresos de subvenciones oficiales de capital	7.080
Intereses de deudas con entidades de crédito	30.000
Amortización de construcciones	125.000
Ingresos por arrendamientos	24.000
	.../...

Saldos de cuentas o partidas a 31 de diciembre de 2X12	
.../...	
Maquinaria	140.000
Deterioro del valor de terrenos y bienes naturales	100.000
Materias primas	117.500
Pasivo por diferencias temporarias imponibles (maquinaria)	2.100

SOLUCIÓN

El balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2X12, antes de cualquier ajuste, es el siguiente:

Saldos deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
Gastos anticipados	100.000	Hacienda Pública, IVA repercutido	135.000
Amortización maquinaria	14.000	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	53.700
Clientes	40.000	Devoluciones de compras y operaciones similares	9.000
Clientes de dudoso cobro	15.000	Ingresos anticipados	4.000
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	15.000	Remuneraciones pendientes de pago	56.250
Hacienda Pública, IVA soportado ..	100.000	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	24.300
Compras de materias primas	300.000	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	15.000
Construcciones	2.500.000	Capital social	3.000.000
			.../...

Saldos deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
.../...			
Sueldos y salarios	150.000	Amortización acumulada de maquinaria	21.000
Instalaciones climatizador	24.000	Intereses a corto plazo de deudas ...	1.000
Primas de seguros	20.000	Reserva legal	100.000
Servicios de profesionales independientes	60.000	Variación de existencias de materias primas	50.000
Dividendo activo a cuenta	10.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	160.000
Bancos c/c	71.430	Amortización acumulada de construcciones	187.500
Seguridad Social a cargo de la empresa	45.000	Descuentos sobre compras por pronto pago	2.000
Terrenos y bienes naturales	800.000	Amortización acumulada instalaciones climatizador	1.000
Intereses de deudas con entidades de crédito	30.000	Ventas de productos terminados	724.000
Amortización de construcciones	125.000	Ingresos de subvenciones oficiales de capital	7.080
Maquinaria	140.000	Ingresos por arrendamientos	24.000
Materias primas	117.500	Deterioro de valor de terrenos	100.000
		Pasivos por diferencias temporarias imponibles maquinaria	2.100
Total	4.676.930	Total	4.676.930

PUNTO 1

La provisión para desmantelamiento supone mayor del coste del inmovilizado (NRV 2.^a «Inmovilizado material»).

$$\text{Valor actual de provisión a 1 de julio de 2X11} = \frac{1.326.648,85}{1,05^{20}} = 500.000$$

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
211	Construcciones	500.000	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		500.000

La provisión debe ser ajustada por la parte de 2X11 (6 meses) con cargo a reservas voluntarias, ya que se trata de un error, y con cargo a resultados del ejercicio la parte del año 2X12:

- 31-12-2X11 $\{500.000 [(1,05)^{0,5} - 1]\}$ 12.348
- 31-12-2X12 $(512.348 \times 0,05)$ 25.617

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	12.348	
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	25.617	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		37.965

La amortización de ejercicio de las construcciones ya se ha hecho. Sin embargo, falta el incremento que se ha realizado como consecuencia del ajuste de la «Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado» (143) que afecta al segundo semestre del año 2X11 y a todo el año 2X12.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias $[(500.000/20) \times (6/12)]$	12.500	
681	Amortización construcciones $(500.000/20)$	25.000	
2811	Amortización acumulada de construcciones		37.500

PUNTO 2

Al no coincidir el criterio contable de la amortización con el criterio fiscal se obtienen diferencias temporarias que son impositivas en este caso, como puede observarse en la siguiente tabla:

Año	Amortización contable	Amortización fiscal	Ajuste base	Pasivos por diferencias temporarias impositivas
2X11	7.000	14.000	-7.000	2.100
2X12	14.000	28.000	-14.000	4.200

El importe de 2.100 en la cuenta «Pasivos por diferencias temporarias imponibles» (479) está recogido. El ajuste de -14.000 se realizará en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de este año y la cuenta «Pasivos por diferencias temporarias imponibles» (479) se incrementará en 4.200 para llegar a un saldo acreedor de 6.300 euros.

PUNTO 3

La amortización del climatizador correspondiente al ejercicio actual todavía no se ha realizado por lo que procede el siguiente asiento teniendo en cuenta que su vida útil es de 12 años:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización instalaciones climatizador	2.000	
2812	Amortización acumulada instalaciones climatizador (24.000/12) ..		2.000

La subvención obtenida se contabilizó el 1 de julio de este ejercicio sin registrar efecto impositivo alguno, realizando el siguiente asiento:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	7.080	
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital (24.000 × 1,18 × 25 %)		7.080

Los asientos que faltan por realizar en esta operación son los siguientes:

- Efecto impositivo.
- Traspaso a resultados.

Por el efecto impositivo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido	2.124	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (30 % × 7.080) ...		2.124

El traspaso a resultado se realiza desde la fecha de la concesión de la subvención (01-07-2X12) hasta el final de la vida útil del activo, ya que el valor contable del activo subvencionado, en esa fecha, es mayor que la subvención concedida.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital	322	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio $[(7.080/11) \times (6/12)]$		322

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	97	
8301	Impuesto diferido		97

Por la regularización de las cuentas de los grupos 8 y 9:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital	7.080	
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital		322
8301	Impuesto diferido		2.027
130	Subvenciones oficiales de capital		4.731

PUNTO 4

Este punto proporciona información para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

PUNTO 5

Esta operación no está contabilizada. Las donaciones se registran contra patrimonio directamente, a través de la correspondiente cuenta del grupo 9. Desde el punto de vista fiscal se produce la tributación de este ejercicio, por lo que se realizará el correspondiente ajuste en el Impuesto sobre Sociedades.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
210	Terrenos y bienes naturales	10.000	
941	Ingresos de donaciones y legados de capital		10.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
941	Ingresos de donaciones y legados de capital	10.000	
131	Donaciones y legados de capital		10.000

PUNTO 6

Al igual que el punto 4 también se proporciona información para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

El balance de comprobación después de las operaciones anteriores es el siguiente:

Saldos deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
Gastos anticipados	100.000	Hacienda Pública, IVA repercutido	135.000
Amortización maquinaria	14.000	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	53.700
Clientes	40.000	Devoluciones de compras y operaciones similares	9.000
Clientes de dudoso cobro	15.000	Ingresos anticipados	4.000
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	15.000	Remuneraciones pendientes de pago	56.250
Hacienda Pública, IVA soportado ...	100.000	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	24.300
Compras de materias primas	300.000	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	15.000
Construcciones	3.000.000	Capital social	3.000.000
Sueldos y salarios	150.000	Amortización acumulada de maquinaria	21.000
Instalaciones climatizador	24.000	Intereses a corto plazo de deudas ...	1.000
Primas de seguros	20.000	Reserva legal	100.000
			.../...

Saldos deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
.../...			
Servicios de profesionales independientes	60.000	Variación de existencias de materias primas	50.000
Dividendo activo a cuenta	10.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	160.000
Bancos c/c	71.430	Amortización acumulada de construcciones	225.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	45.000	Descuentos sobre compras por pronto pago	2.000
Terrenos y bienes naturales	800.000	Amortización acumulada de instalaciones climatizador	3.000
Intereses de deudas con entidades de crédito	30.000	Ventas de productos terminados	724.000
Amortización de construcciones	150.000	Ingresos por arrendamientos	24.000
Maquinaria	140.000	Deterioro de valor de terrenos	100.000
Materias primas	117.500	Pasivos por diferencias temporarias imponibles subvención	2.003
Reservas voluntarias	24.848	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	537.965
Gastos financieros por actualización de provisiones	25.617	Pasivos por diferencias temporarias imponibles climatizador	2.124
Amortización instalaciones climatizador	2.000	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	322
Terrenos y bienes naturales	10.000	Subvenciones oficiales de capital	4.731
		Donaciones y legados de capital	10.000
Total	5.264.395	Total	5.264.395

El resultado antes de impuestos después de las operaciones anteriores es de -2.295 y la liquidación del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Resultado antes de impuestos	-2.295
+/- Ajustes	
Actualización de la provisión para desmantelamiento (1)	25.617
Amortizaciones (2)	-14.000
Pérdidas créditos comerciales no deducibles (3)	+8.000
Donación (4)	+10.000
Base imponible	27.322
Tipo	30 %
Cuota íntegra	8.197
Deducciones	-6.000
Cuota líquida	2.197
Retenciones y pagos a cuenta	0
Cuota diferencial	2.197

- (1) La actualización de la cuenta «Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado» ha producido un gasto que no es deducible. En virtud del principio de prudencia podría defenderse la no contabilización de la diferencia temporaria correspondiente («Activos por diferencias temporarias deducibles»). Al tratarse de un gasto que no es deducible se produce un ajuste positivo en el Impuesto sobre Sociedades. Desde el punto vista contable, existe una diferencia temporaria en origen que produce la partida «Activos por diferencias temporarias deducibles».
- (2) Según la tabla expuesta en el punto 2, en el presente ejercicio se realiza un ajuste de -14.000. Contablemente se trata de una diferencia temporaria imponible con origen en el ejercicio.
- (3) Se trata de un gasto del ejercicio actual que será deducible en el ejercicio siguiente, por lo que se trata de una diferencia temporaria deducible.
- (4) Las donaciones suponen un incremento en la base imponible del impuesto en el ejercicio en que se reciben. Contablemente se han registrado como un incremento de patrimonio a través de una cuenta del grupo 9, por lo que ese ajuste debe ser considerado como una diferencia permanente.

A partir de los cálculos anteriores, por el gasto devengado por el impuesto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente		803
8300	Impuesto corriente	3.000	
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades		2.197

Por la regularización de la cuenta «Impuesto corriente»:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
131	Donaciones y legados de capital	3.000	
8301	Impuesto diferido		3.000

Por el reconocimiento de las diferencias temporarias:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles provisión desmantelamiento (25.617 × 30 %)	7.685	
6301	Impuesto diferido		7.685

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	4.200	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles maquinaria		4.200

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles créditos comerciales	2.400	
6301	Impuesto diferido		2.400

Por la regularización de las cuentas que se han originado en la contabilización del gasto devengado en el impuesto sobre beneficios:

	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	724.000
a) Ventas	724.000
4. Aprovisionamiento	-239.000
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles	-239.000
5. Otros ingresos de explotación	24.000
	.../...

	Importe
.../...	
a) Ingresos accesorios	24.000
6. Gastos de personal	-195.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	-150.000
b) Cargas sociales	-45.000
7. Otros gastos de explotación	-95.000
a) Servicios exteriores	-80.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales	-15.000
8. Amortizaciones del inmovilizado	-166.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	322
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	53.322
13. Gastos financieros	-55.617
a) Por deudas empresas del grupo y asociadas	
b) Por deudas con terceros	-30.000
c) Por actualización de provisiones	-25.617
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-55.617
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-2.295
17. Impuesto sobre beneficios	6.688
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.393

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

1. La empresa Filial, SA obtiene liquidez por importe de 100.000 euros, en concepto de préstamo concertado con la empresa Mather, SA (dominante del grupo al que pertenece la Filial, al 100%), a devolver al término de cinco años sin interés alguno.

- Fecha de concesión e inicio de la vida financiera del préstamo: 31 de diciembre de 2X12.
- Fecha de reembolso: 31 de diciembre de 2X17.
- Tipo de interés medio sobre préstamos similares a cinco años, teniendo en cuenta el nivel de riesgo sectorial y el asociado a la empresa: 6 % anual.

Contabilización en la empresa dependiente y empresa dominante en el momento inicial y al término de los ejercicios 2X13 y 2X14.

2. El mismo caso que el anterior, modificando la posición de ambas sociedades: la sociedad prestamista es la dependiente y la prestataria la empresa dominante.
3. La empresa Japón, SA concede a la dependiente Tsunami, SA un préstamo de 50.000 euros, al 8 % de interés anual. El reembolso del préstamo se producirá al término de la vida financiera, en su totalidad.
 - Porcentaje de participación de Japón en Tsunami: 70 %.
 - Fecha de concesión del préstamo: 1 de enero de 2X13.
 - Fecha de reembolso: 1 de diciembre de 2X16.
 - El tipo de interés medio sobre préstamos similares a cinco años, teniendo en cuenta el nivel de riesgo sectorial y el asociado a la empresa: 6 % anual.

Contabilización de las operaciones en ambas empresas: en el momento inicial, al término del ejercicio 2X13 y 1 de enero de 2X14.

4. El mismo caso que el anterior, modificando la posición de ambas sociedades: la sociedad prestamista es la dependiente y la prestataria la empresa dominante.
5. En 26 de diciembre de 2X10, Google extingue un préstamo concedido a Eudora, siendo el crédito vivo 4.000 euros. Google participa en Eudora en el 70 %.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

6. En 20 de diciembre de 2X10, Google, sociedad dominante, dona a Eudora, sociedad dependiente, un solar para aparcamientos, siendo el valor razonable de 3.000 euros. Google participa en Eudora en el 85 %.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

7. Google vende a plazo mercaderías a la sociedad dependiente Eudora por 100.000 euros, siendo el valor razonable de las mismas, con base en transacciones comparables, de 120.000 euros. Google participa en Eudora en el 85 %.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

8. Eudora vende a plazo mercaderías a la sociedad dominante Google por 100.000 euros, siendo el valor razonable de las mismas, con base en transacciones comparables, de 120.000 euros. Google participa en Eudora en el 85%.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

9. Eudora vende a plazo mercaderías a la sociedad dominante Google por 120.000 euros, siendo el valor razonable de las mismas, con base en transacciones comparables, de 100.000 euros. Google participa en Eudora en el 85%.

SOLUCIÓN

PUNTO 1

Se trata de una operación vinculada, ya que se realiza entre empresas del grupo. En estos casos se aplicará la NRV 21.^a del PGC la cual señala:

«La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre empresas del mismo grupo, tal y como estas quedan definidas en la norma 13.^a de elaboración de las cuentas anuales.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.»

Se trata de una operación en la que la sociedad Filial, SA obtiene financiación de la matriz sin ningún tipo de interés cuando el tipo de interés de mercado es del 6% anual por lo que la diferencia es a favor de la filial. El fondo económico de la operación es, por tanto, mayor coste de la participación para Mather, SA y para Filial, SA una aportación de socios. Teniendo en cuenta, que los créditos y débitos, según la NRV 9.^a «Instrumentos financieros» del PGC, deben contabilizarse inicialmente por el valor actual.

$$\text{Valor actual} = 100.000 \times 1,06^{-5} = 74.725$$

Nota previa: con objeto de exponer más claramente la solución se realizan los asientos contables desde el inicio de la operación.

MATHER

31-12-2X12

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	74.725	
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo	25.275	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		100.000

31-12-2X13

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	4.484	
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo		4.484

31-12-2X14

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	4.753	
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo		4.753

FILIAL, SA

31-12-2X12

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	100.000	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		74.725
118	Aportaciones de socios o propietarios		25.275

31-12-2X13

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo	4.484	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		4.484

31-12-2X14

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo	4.753	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		4.753

PUNTO 2

En este caso la sociedad dominante (Mather, SA) obtiene una financiación por debajo del valor de mercado por parte de la sociedad Filial, SA, por lo que la diferencia de valor cuenta a favor de la dominante. Esta operación, desde un punto de vista económico se asimila a un reparto de dividendos de la sociedad Filial, SA en favor de la sociedad Mather, SA.

MATHER

31-12-2X12

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	100.000	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		74.725
7600	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo		25.275

31-12-2X13

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo	4.484	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		4.484

31-12-2X14

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo	4.753	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		4.753

FILIAL, SA

31-12-2X12

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	74.725	
113	Reservas voluntarias	25.275	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		100.000

31-12-2X13

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	4.484	
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo		4.484

31-12-2X14

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	4.753	
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo		4.753

PUNTO 3

En este caso la sociedad dominante del grupo Japón, SA tiene el 70 % de la filial Tsunami SA, a la que concede un préstamo de 50.000 euros con fecha 1 de enero de 2X13. El tipo de inte-

rés que se pacta por la operación es del 8% cuando el tipo para préstamos de igual vencimiento y riesgo es del 6% anual, por lo que en este caso la diferencia opera a favor de la sociedad dominante

JAPÓN, SA (SOCIEDAD DOMINANTE)

01-01-2X13

Por el registro de la concesión de préstamo que se registra por su valor razonable, es decir, por la contraprestación entregada:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	50.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		50.000

31-12-2X13

Por los intereses devengados según el tipo de interés pactado entre las partes:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
547	Intereses a corto plazo de créditos (50.000 × 8%)	4.000	
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo		4.000

Los intereses pactados han sido al 8% pero los intereses de mercado son al 6% por lo que procede el correspondiente ajuste secundario registrando la base económica de la operación: para la sociedad dominante son dividendos y para la sociedad dependiente retribución de los fondos propios:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo	1.000	
	[50.000 (8% - 6%)]		
7600	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo dividendos (1.000 × 70%)		700
7609	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo utilidades (1.000 × 30%) (1)		300

(1) La parte de los dividendos que corresponde a la parte no controlada de la sociedad dependiente no dan derecho a aplicar mecanismos previstos para reducir o atenuar la doble imposición por lo que se ha optado por contabilizarlos en una cuenta específica.

01-01-2X14

Por la liquidación de los intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	4.000	
547	Intereses a corto plazo de créditos		4.000

TSUNAMI, SA (SOCIEDAD DEPENDIENTE)

01-01-2X13

Por la obtención de préstamo de la sociedad dominante:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	50.000	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo		50.000

31-12-2X13

Por los intereses devengados durante el ejercicio al tipo de interés pactado del 8%:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo	4.000	
	(50.000 × 8%)		
528	Intereses a corto plazo de deudas		4.000

Por el ajuste secundario, que implica un cargo en reservas voluntarias ya que el fondo económico de la operación es una distribución de beneficios.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	1.000	
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo		1.000
	[5.000 (8% - 6%)]		

01-01-2X14

Por la liquidación de los intereses

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
528	Intereses a corto plazo de deudas	4.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.000

PUNTO 4

JAPON, SA

Por la obtención del préstamo por parte de la sociedad dominante:

01-01-2X13

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros.....	50.000	
1633	Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo.....		50.000

31-12-2X13

Por los intereses devengados al 8%, que es el tipo de interés pactado en la operación entre las dos sociedades:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo (50.000 × 8%)	4.000	
528	Intereses a corto plazo de deudas		4.000

Con relación al ajuste secundario, la sociedad beneficiaria de la operación es la sociedad dependiente Tsumani, SA que está cobrando unos intereses superiores a los del mercado (un 8% frente a un 6%), operación que supone un transvase de fondos desde la dominante a la dependiente y cuyo fondo económico implica un mayor coste de la participación en la parte que corresponde al porcentaje de la participación, y liberalidad en la parte que corresponde a la parte no controlada de la dependiente. Todo ello da lugar al siguiente ajuste:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo (1.000 × 70 %)	700	
676	Donaciones a partes vinculadas (1.000 × 30 %)	300	
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo		1.000

01-01-2X14

Por la liquidación de los intereses pactados al 8 %:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
528	Intereses a corto plazo de deudas	4.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.000

TSUNAMI, SA

01-01-2X13

Por la concesión del préstamo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2423	Créditos a largo plazo a empresas del grupo	50.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		50.000

31-12-2X13

Por los intereses devengados al 8 %, tipo de intereses pactado.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
547	Intereses a corto plazo de créditos (50.000 × 8 %)	4.000	
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo		4.000

Por el ajuste secundario, que desde el punto de vista económico representa para la sociedad dominante una aportación de fondos de los propietarios en la parte controlada y un ingreso extraordinario en la parte que corresponde a los socios externos.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
76200	Ingresos de créditos a largo plazo, empresas del grupo [50.000 (8% - 6%)]	1.000	
118	Aportaciones de socios o propietarios (1.000 × 70%)		700
778	Ingresos excepcionales (1.000 × 30%)		300

01-01-2X14

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	4.000	
547	Intereses a corto plazo de créditos		4.000

PUNTO 5

El tratamiento de la condonación de créditos y débitos entre empresas del grupo está recogido en la Consulta 4 del BOICAC 79 (NFC035413) de septiembre de 2009. En este caso, se trata de un préstamo de 4.000 euros concedido por la dominante Google que participa en un 70% sobre la dependiente Eudora. La condonación supone una diferencia a favor de la sociedad dependiente, ya que no tiene que devolver el préstamo. Desde un punto de vista económico esta condonación supone mayor coste para la participación en la parte controlada sobre la sociedad dependiente y una liberalidad en la parte de los socios externos. Para la sociedad beneficiaria implica una aportación del propietario en la parte que es participada por la dominante e ingresos excepcionales en la parte de los minoritarios.

GOOGLE

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo (4.000 × 70%)	2.800	
67-	Donaciones a partes vinculadas	1.200	
5323	Créditos a corto plazo a partes vinculadas		4.000

EUDORA

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
5133	Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo	4.000	
118	Aportaciones de socios o propietarios		2.800
778	Ingresos excepcionales		1.200

PUNTO 6

En este caso se produce la donación de un solar por parte de la sociedad dominante del grupo Google, a una dependiente (Eudora) en la que participa en el 85%. Como en los casos anteriores estamos ante una operación vinculada en la que la diferencia es a favor de la sociedad filial por lo que la operación, desde un punto vista económico, tiene un tratamiento similar al expuesto en apartado anterior.

GOOGLE

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo (3.000 × 85%)	2.550	
676	Donaciones a partes vinculadas (3.000 × 15%)	450	
210	Terrenos y bienes naturales		3.000

EUDORA

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
210	Terrenos y bienes naturales	3.000	
118	Aportaciones de socios o propietarios		2.550
778	Ingresos excepcionales		450

PUNTO 7

En este caso hay operación vinculada entre la sociedad dominante Google que participa en un 85% en la sociedad dependiente Eudora. La operación consiste en la venta de mercaderías por parte de la dominante con un precio por debajo del mercado, por tanto, la diferencia es a favor de

la dependiente por lo que será necesario realizar el correspondiente ajuste secundario atendiendo a la naturaleza económica de la operación.

GOOGLE

Por la venta:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
433	Clientes empresas del grupo	100.000	
700	Ventas de mercaderías		100.000

Por el ajuste secundario, que significa mayor coste de la participación en la parte controlada y liberalidad en parte de los minoritarios:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo	17.000	
676	Donaciones a partes vinculadas	3.000	
700	Ventas de mercaderías		20.000

EUDORA

Por la compra de mercaderías:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías	100.000	
403	Proveedores, empresas del grupo		100.000

Por el ajuste secundario, que se contabiliza como aportaciones de socios por el porcentaje de la participación e ingresos excepcionales para los minoritarios:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías	20.000	
118	Aportaciones de socios o propietarios		17.000
778	Ingresos excepcionales		3.000

PUNTO 8

Los presupuestos son iguales que en el caso anterior con la diferencia de que la venta la realiza la sociedad dependiente por un precio de 100.000, el cual es inferior al precio de mercado que es de 120.000. La diferencia es para la sociedad dominante y provoca el correspondiente ajuste secundario.

GOOGLE

Por la compra al precio pactado:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías	100.000	
403	Proveedores, empresas del grupo		100.000

El ajuste secundario, atendiendo al fondo económico de la operación, se registra como dividendos en la parte del porcentaje de participación que tiene la dominante y utilidad en la parte del porcentaje de los socios externos.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías	20.000	
7600	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo dividendos (20.000 × 85 %)		17.000
7609	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo utilidades (20.000 × 15 %)		3.000

EUDORA

Por la venta de mercaderías al precio convenido:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
433	Clientes, empresas del grupo	100.000	
700	Ventas de mercaderías		100.000

Por el ajuste secundario, que implica un cargo en reservas voluntarias, ya que el fondo económico de la operación es una distribución de beneficios.

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	20.000	
700	Ventas de mercaderías		20.000

PUNTO 9

En este caso se trata de una venta de mercaderías por parte de la sociedad dependiente a la sociedad dominante por importe de 120.000, cifra que es superior al valor razonable de transacciones similares. En esta operación vinculada la diferencia corresponde a la sociedad dependiente que a través de la venta está recibiendo fondos de la dominante. Teniendo en cuenta que la participación es del 85 % y aplicando las explicaciones de los apartados anteriores, los asientos a realizar por ambas sociedades son los siguientes:

GOOGLE

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías	120.000	
403	Proveedores, empresas del grupo		120.000

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo	17.000	
676	Donaciones a partes vinculadas	3.000	
600	Compras de mercaderías		20.000

EUDORA

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
433	Clientes, empresas del grupo	120.000	
700	Ventas de mercaderías		120.000

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
700	Ventas de mercaderías	20.000	
118	Aportaciones de socios o propietarios		17.000
778	Ingresos excepcionales		3.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad financiera

Los cobros y pagos se realizan a través de bancos.

1. La sociedad inmobiliaria Aquiles promueve la construcción de una infraestructura a favor de Resort Descanso, cobrando por anticipado, a través de transferencias bancarias, tres anticipos.

Fechas de los anticipos previstos y de los importes correspondientes:

- 1 de julio de 2X12, 50.000 euros.
- 1 de julio de 2X13, 75.000 euros.
- 1 de julio de 2X14, 100.000 euros.

La entrega de la infraestructura se realizará en 30 de junio de 2X15.

Considérese como tipo de interés habitual en el sector de promoción inmobiliaria el 5% anual y el tipo de IVA vigente.

Se pide:

Contabilización de las operaciones por la sociedad inmobiliaria Aquiles hasta el 30 de junio de 2X15.

2. La empresa GHI, SA adquiere en 1 de septiembre de 2X13, a través de la Bolsa de Madrid, 1.000 obligaciones emitidas por Bankicaja, de valor nominal 100 euros/obligación, siendo la cotización en el momento de la adquisición 101,5 euros/obligación; los gastos de intermediación y comisiones suponen 0,1% sobre el anterior valor.

La empresa prevé mantenerlas hasta su vencimiento.

Las características de las anteriores obligaciones son:

- Fecha de inicio de la vida financiera y devengo de intereses: 1 de marzo de 2X13.
- Fecha fin de la vida financiera: 28 de febrero de 2X15.
- Modo de reembolso: en su totalidad al término de la vida financiera.
- Valor de reembolso: idéntico al valor nominal.
- Tipo de interés: 6% anual, pagadero por semestres vencidos (31 de agosto y 28 de febrero).

La percepción de los intereses nominales está sujeta a retención fiscal vigente en la actualidad.

Se pide:

- A. Contabilización de las operaciones que procedan siguiendo el orden cronológico hasta la fecha de vencimiento de las obligaciones (tipo de interés efectivo: 2,43991% semestral).
- B. En 1 de agosto de 2X14, debido a necesidades financieras para acometer nuevas inversiones en nuevos inmovilizados, se venden todas las obligaciones a través de la Bolsa de Madrid, siendo la cotización en ese momento 102 euros/obligación y habiendo soportado unos gastos de intermediación y derechos de Bolsa, 0,15%.

3. La sociedad Pepe ha puesto en marcha en 2X12 tres proyectos de investigación vinculados a nuevas tecnologías: X, Y y Z. La propia sociedad desarrolla el proyecto X; los proyectos Y y Z son desarrollados por el centro de investigación Bierzo.

A lo largo del ejercicio 2X12, los costes acumulados por el empleo de diversos factores aplicados al proyecto X han sido 150.000 euros. Bierzo ha facturado en el ejercicio 2X12, por el proyecto Y, 180.000 euros; por el proyecto Z, 140.000 euros. Al término del ejercicio, no existen vestigios de su futura viabilidad económica.

En el ejercicio 2X13, se siguen aplicando recursos a los tres proyectos:

- a) Respecto al proyecto X, los costes incurridos hasta el 30 de abril de 2X13 han sido de 60.000 euros; en dicha fecha existen evidencias de que su viabilidad técnica se encuentra garantizada. En 30 de noviembre de 2X13, se ha concluido la fase de investigación con éxito y los costes incurridos desde 30 de abril de 2X13 ascienden a 80.000 euros. A continuación, se inicia la fase de desarrollo, siendo los costes acumulados hasta la fecha de cierre del ejercicio, 30.000 euros.
- b) En referencia al proyecto Y, se ha facturado en el ejercicio 2X13, hasta la fecha de abandono, 30 de abril de 2X13, 40.000 euros.
- c) En relación con el proyecto Z, hasta conseguir la viabilidad técnica, se facturaron 15.000 euros, con fecha 28 de febrero de 2X13; hasta completar la finalización de

la fase de investigación con éxito, se facturaron 90.000 euros, con fecha 30 de junio de 2X13; posteriormente, se emitió factura por la fase de desarrollo siendo la fecha final de dicho proceso el 30 de noviembre de 2X13. El 22 de diciembre de 2X13, la sociedad Pepe pagó por los derechos de registro de la patente asociada al proyecto Z 1.800 euros.

En el ejercicio 2X14, se termina la fase de desarrollo del proyecto X, con fecha 30 de abril de 2X14, habiendo incurrido en diversos costes por 12.000 euros; asimismo, se registra la patente asociada al proyecto X, desembolsándose, por ello, 1.200 euros.

En el ejercicio 2X14, se inicia la explotación de las dos nuevas tecnologías con la fabricación de nuevos productos:

- a) Fecha de inicio de la producción con tecnología Z: 1 de enero de 2X14.
Vida económica: 10 años.
Valor residual al término de los 10 años: 0 euros.
- b) Fecha de inicio de la producción con tecnología X: 1 de mayo de 2X14.
Vida económica: 12 años.
Valor residual: 0 euros.

Se pide:

Contabilización de las operaciones correspondientes a los ejercicios 2X12, 2X13 y 2X14 y los efectos sobre el balance final y cuenta de pérdidas y ganancias de los años indicados.

SOLUCIÓN

PUNTO 1

El PGC define la cuenta 181, «Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo» como el importe recibido a cuenta de futuras ventas o prestaciones de servicios señalando que inicialmente se abona por el importe recibido con cargo a cuentas del subgrupo 57 y que se actualizará por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de su valor, con cargo, generalmente, a la cuenta 662. Posteriormente se traspasará a las cuentas del subgrupo 70 en la medida en que se devengue el ingreso. Así, con base en lo anterior, se realizarán los siguientes asientos:

01-07-2X12

Por la recepción del primer anticipo devengándose el correspondiente IVA al 21%:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	60.500	
477	Hacienda Pública, IVA repercutido (50.000 × 21 %)		10.500
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo		50.000

31-12-2X12

Por la actualización del anticipo en función del tipo de interés facilitado por el supuesto:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (50.000 × 5 % × 6/12)	1.250	
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo		1.250

01-07-2X13

Por la recepción del segundo anticipo:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	90.750	
477	Hacienda Pública, IVA repercutido (75.000 × 21 %)		15.750
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo		75.000

31-12-2X13

Por la actualización de los anticipos, según el siguiente desglose:

50.000 × 5 % × 6/12 + 52.500 × 5 % × 6/12	2.562,5
75.000 × 5 % × 6/12	1.875,0
Total	4.437,5

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	4.437,5	
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo		4.437,5

01-07-2X14

Por la recepción del tercer anticipo:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	121.000	
477	Hacienda Pública, IVA repercutido (100.000 × 21 %)		21.000
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo		100.000

31-12-2X14

Por los intereses devengados en el ejercicio y la actualización de los anticipos:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	9.034,4	
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo		9.034,4

52.500 × 5 % × 6/12	1.312,5
55.125 × 5 % × 6/12	1.378,1
75.000 × 5 % × 6/12	1.875,0
78.750 × 5 % × 6/12	1.968,8
100.000 × 5 % × 6/12	2.500,0
Total	9.034,4

Por la reclasificación del anticipo a corto plazo:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
181	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones o servicios a largo plazo	239.721,9	
438	Anticipos de clientes		239.721,9

01-07-2X15

Por los intereses devengados durante el primer semestre del ejercicio y la actualización del anticipo:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	5.846,9	
438	Anticipos de clientes		5.846,9

55.125 × 5 % × 6/12	1.378,1
78.750 × 5 % × 6/12	1.968,8
100.000 × 5 % × 6/12	2.500,0
Total	5.846,9

Por el reconocimiento de los ingresos a la entrega de la infraestructura:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes	245.568,8	
705	Prestaciones de servicios		245.568,8

PUNTO 2

APARTADO A

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al

valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

01-09-2X13

Por la adquisición de las obligaciones emitidas por Bankicaja:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo (1.000 × 101,5 × 1,001)	101.601,50	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		101.601,50

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo, cuyo importe es facilitado por el enunciado del supuesto (2,43991 % semestral).

A partir del dato anterior, el cuadro de imputación de intereses en función del tipo efectivo y recuperación de la inversión es el siguiente:

Periodo	Coste amortizado inicial	Intereses (efectivo)	Intereses explícitos (cupones)	Recuperación inversión	Coste amortizado final periodo
1	101.601,50	2.478,99	3.000,00	-521,01	101.080,49
2	101.080,49	2.466,27	3.000,00	-533,73	100.546,76
3	100.546,76	2.453,25	3.000,00	-100.546,76	0

31-12-2X13

Por los intereses devengados desde la adquisición de los valores:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas (3.000 × 4/6)	2.000,00	
761	Ingresos de valores representativos de deuda (2.478,99 × 4/6)		1.652,66
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		347,34

28-02-2X14

Por los intereses devengados durante los meses de enero y febrero:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas (3.000 × 2/6)	1.000,00	
761	Ingresos de valores representativos de deuda (2.478,99 × 2/6)		826,33
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		173,67

Por cobro del primer cupón (retención del 21 %):

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	2.370	
	(3.000 × 79 %)		
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	630	
	(3.000 × 21 %)		
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas		3.000

Por la reclasificación a corto plazo de la inversión, puesto que en este momento falta un año para su vencimiento:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
541	Valores representativos de deuda a corto plazo	101.080,49	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		101.080,49

31-08-2X14

Por el vencimiento y cobro de los intereses del segundo cupón que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas	3.000,00	
761	Ingresos de valores representativos de deuda		2.466,27
541	Valores representativos de deuda a corto plazo		533,73

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	2.370	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	630	
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas		3.000

31-12-2X14

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas	2.000,00	
	(3.000 × 4/6)		
761	Ingresos de valores representativos de deuda (2.453,25 × 4/6)		1.635,50
251	Valores representativo de deuda a largo plazo		364,50

28-02-2X15

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	630,00	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (103.000 – 630) ...	102.370,00	
761	Ingresos de valores representativos de deuda (2.453,25 × 2/6)		817,75
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		2.000,00
541	Valores representativos de deuda a corto plazo		100.182,25

APARTADO B

01-08-2X14

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas	2.500,00	
	(3.000 × 5/6)		
761	Ingresos de valores representativos de deuda (2.466,27 × 5/6)		2.055,23
541	Valores representativos de deuda a corto plazo		444,77

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [1.000 × 102 × (1 - 0,0015)]	101.847,00	
666	Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda ...	1.288,72	
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		2.500,00
541	Valores representativos de deuda a corto plazo		100.635,72

PUNTO 3

AÑO 2X12

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
6	Gastos por naturaleza (X)	150.000	
620	Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio (YZ)	320.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		470.000

AÑO 2X13

Proyecto X

Por los gastos incurridos hasta su activación el 30 de noviembre como investigación:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
6	Gastos por naturaleza (X)	140.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		140.000

Por la activación:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
200	Investigación	80.000	
730	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible		80.000

Por los gastos de desarrollo:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
6	Gastos por naturaleza (X)	30.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		30.000

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
201	Desarrollo	30.000	
730	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible		30.000

Por la amortización de la investigación (5 años desde el 30 de noviembre):

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	1.333	
280	Amortización acumulada investigación $[(80.000/5) \times (1/12)]$		1.333

Proyecto Y

30-04-2X13

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
620	Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	40.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		40.000

Proyecto Z

28-02-2X13

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
620	Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	15.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		15.000

30-06-2X13

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
620	Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	90.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		90.000

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
200	Investigación	90.000	
730	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible		90.000

30-11-2X13

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
201	Desarrollo	50.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		50.000

22-12-2X13

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
203	Propiedad industrial	1.800	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.800

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
203	Propiedad industrial	50.000	
201	Desarrollo		50.000

31-12-2X13

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	9.431,67	
			.../...

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
280	Amortización acumulada inmovilizado intangible		9.431,67
	Propiedad industrial [(51.800/10) × 1/12 = 431,67]		
	Investigación [(90.000/5 × 6/12) = 9.000]		

AÑO 2X14

Proyecto Z

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	23.180	
280	Amortización acumulada inmovilizado intangible		23.180
	Propiedad industrial [(51.800/10) = 5.180]		
	Investigación [(90.000/5) = 18.000]		

Proyecto X

30-04-2X14

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
201	Desarrollo	12.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		12.000

Acabado desarrollo con valor 12.000 + 30.000 = 42.000:

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
203	Propiedad industrial	43.200	
201	Desarrollo		42.000
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.200

31-12-2X14

Cuenta	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	18.400	
280	Amortización acumulada inmovilizado intangible		18.400
	Propiedad industrial $[(43.200/12) \times (8/12) = 2.400]$		
	Investigación $[(80.000/5) = 16.000]$		